



Reunión Anual de ACUNS 2026

**EL MULTILATERALISMO Y EL PACTO POR EL FUTURO**

El multilateralismo ante los retos y el futuro del Pacto: **multilateralismo, migración y seguridad en Costa Rica. Un análisis de la crisis regional.**

**Costa Rica como caso de alerta temprana para el multilateralismo del siglo XXI:  
evaluación del Pacto de las Naciones Unidas para el Futuro como marco para la seguridad  
y la resiliencia regional**

Artículo de investigación de:

Michelle E. Ruiz y Roger Ruiz

Cofundadores de Charity for our Planet Corp.

Lisboa, Portugal,

julio de 2026

## **Dedicatoria**

*A San Miguel Arcángel, defensor en toda batalla por lo que es justo; a Santa Ana, patrona de la fe serena y la devoción inquebrantable; y a nuestro amado Jesucristo, fuente de toda sabiduría, esperanza y paz.*

Esta obra se ofrece con gratitud, fe y esperanza en un multilateralismo que una a las naciones al servicio de la paz, la justicia y el bien común.

## Resumen

El entorno de seguridad contemporáneo de Centroamérica se caracteriza por la convergencia de la migración, la gobernanza democrática, la vulnerabilidad climática y la delincuencia organizada transnacional en un complejo de riesgos regionales interdependientes que pone a prueba los enfoques de seguridad centrados en el Estado. Este artículo examina si el Pacto de las Naciones Unidas para el Futuro (2024) proporciona un marco de gobernanza multilateral eficaz para abordar estos retos interconectados a través del caso de Costa Rica. El estudio emplea un análisis cualitativo estructurado de políticas y pruebas de congruencia dentro de un diseño de caso más probable (2015-2026), evaluando la eficacia del Pacto en cuatro dimensiones: normativa, institucional, de gobernanza y regional. Costa Rica constituye un caso estratégicamente adecuado precisamente porque combina instituciones democráticas sólidas y un historial en materia de medio ambiente y derechos humanos reconocido a nivel mundial con una exposición sostenida a las presiones regionales en materia de migración, medio ambiente y seguridad.

Esta combinación sustenta la tesis central del artículo: Costa Rica ha representado durante mucho tiempo uno de los casos de éxito más consistentes en materia de democracia, medio ambiente y derechos humanos en el Sur Global, y la reciente convergencia de tensiones sobre sus instituciones funciona como una señal de alerta temprana para la capacidad preventiva del multilateralismo del siglo XXI, más que como una prueba del fracaso del Estado. Si las instituciones multilaterales tienen dificultades para ayudar a preservar un país que desde hace tiempo figura entre sus partidarios más fiables, su capacidad para actuar de forma preventiva en otros lugares resulta, en consecuencia, más difícil de demostrar.

Los resultados revelan cuatro dinámicas interrelacionadas. En primer lugar, las solicitudes de asilo aumentaron notablemente entre 2018 y 2025, mientras que Costa Rica mantuvo un régimen de protección de refugiados comparativamente sólido, a pesar de que la falta de financiación ha comenzado a erosionar esa capacidad. En segundo lugar, los indicadores de gobernanza confirman que el país sigue siendo una de las únicas democracias liberales de América Latina, aunque los subindicadores relativos al Estado de derecho y a los derechos fundamentales muestran un deterioro apreciable. En tercer lugar, el liderazgo medioambiental coexiste con una creciente vulnerabilidad climática y con una iniciativa legislativa controvertida para reautorizar la minería metálica a cielo abierto. Por último, el aumento de las tasas de homicidios y un cambio documentado de «baja» a «alta» criminalidad en el Índice Global de Crimen Organizado demuestran que las dinámicas del crimen transnacional afectan cada vez más incluso a las democracias institucionalmente estables. El análisis concluye que el Pacto presenta una considerable solidez normativa, pero depende de los mecanismos institucionales existentes para su aplicación, lo que hace que su eficacia general dependa de la capacidad institucional nacional, del compromiso político sostenido y de la coordinación regional entre Estados con capacidades asimétricas y regímenes políticos divergentes.

Al ofrecer una de las primeras evaluaciones operativas del Pacto para el Futuro, el artículo contribuye a los estudios sobre seguridad humana al integrar la migración, la gobernanza democrática, la seguridad medioambiental y la delincuencia organizada en un marco analítico unificado. Además, identifica las condiciones institucionales en las que la cooperación multilateral refuerza la

y presenta a Costa Rica como un caso estratégico para evaluar el potencial preventivo de la gobernanza multilateral del siglo XXI.

**Palabras clave:** Pacto por el Futuro; multilateralismo; Costa Rica; caso de alerta temprana; gobernanza migratoria; seguridad medioambiental; resiliencia democrática; América Central; ACUNS.

## Resumen

El entorno de seguridad actual de Centroamérica se caracteriza por la convergencia de la migración, la gobernanza democrática, la vulnerabilidad climática y la delincuencia organizada transnacional en un complejo de riesgos regionales interdependientes que pone a prueba los enfoques de seguridad centrados en el Estado. Este artículo examina si el Pacto de las Naciones Unidas para el Futuro (2024) ofrece un marco de gobernanza multilateral eficaz para abordar estos retos interconectados, tomando como caso de estudio a Costa Rica. El estudio emplea un análisis cualitativo estructurado de políticas y pruebas de congruencia dentro de un diseño de caso más probable (2015-2026), evaluando la eficacia del Pacto en cuatro dimensiones: normativa, institucional, de gobernanza y regional.

La tesis central del artículo sostiene que Costa Rica representa, desde hace décadas, uno de los modelos democráticos, medioambientales y de derechos humanos más consistentes del hemisferio, y que la reciente convergencia de presiones sobre sus instituciones funciona como una señal de alerta temprana para la capacidad preventiva del multilateralismo contemporáneo, y no como evidencia de un colapso estatal.

Los resultados revelan cuatro dinámicas interrelacionadas. En primer lugar, las solicitudes de asilo aumentaron notablemente entre 2018 y 2025, mientras que Costa Rica mantuvo un sólido régimen de protección de los refugiados, aunque los recortes en la financiación internacional han comenzado a erosionar esa capacidad. En segundo lugar, los indicadores de gobernanza confirman la posición del país como una de las pocas democracias liberales de América Latina, aunque los subindicadores del Estado de derecho muestran un deterioro cuantificable. En tercer lugar, el liderazgo medioambiental coexiste con una creciente vulnerabilidad climática y con un debate legislativo activo sobre la reapertura de la minería metálica a cielo abierto. Por último, el aumento de las tasas de homicidios y el paso de Costa Rica de la categoría de «baja» a «alta» criminalidad en el Índice Global de Crimen Organizado demuestran que las dinámicas delictivas transnacionales afectan cada vez más incluso a las democracias institucionalmente estables.

**Palabras clave:** Pacto por el Futuro; multilateralismo; Costa Rica; alerta temprana; gobernanza migratoria; seguridad medioambiental; resiliencia democrática; América Central; Naciones Unidas.



## Índice

I. Introducción.....	7
II. Contexto histórico: los antecedentes regionales que configuran las realidades geopolíticas actuales	9
III. Costa Rica como caso de alerta temprana, 2022-2030.....	12
IV. La resiliencia democrática desde una perspectiva comparativa .....	22
V. Presiones geopolíticas y económicas.....	23
VI. Síntesis basada en datos: una matriz de riesgos y gobernanza.....	24
VII. Recomendaciones de política: Fortalecimiento de la paz regional y la resiliencia democrática .....	26
VIII. Debate: La Doctrina Monroe en su contexto histórico y contemporáneo .....	28
IX. Conclusión: resumen de las conclusiones y reflexiones finales .....	29
Referencias.....	33

## I. Introducción

El sistema internacional está experimentando una profunda transformación caracterizada por una creciente interdependencia y la proliferación de amenazas transnacionales. El cambio climático, la migración, la delincuencia organizada, la erosión de la democracia y la desigualdad económica interactúan cada vez más de formas que difuminan las distinciones tradicionales entre seguridad nacional e internacional. Estos acontecimientos han suscitado un renovado interés por los mecanismos de gobernanza multilateral capaces de hacer frente a riesgos complejos que superan la capacidad de gestión de cualquier Estado por sí solo (Keohane, 1984), en un momento en el que los estudiosos de la gobernanza global diagnostican un creciente estancamiento y controversia en el seno de las instituciones multilaterales (Hale et al., 2013; Zürn, 2018).

Centroamérica ofrece un contexto especialmente importante para examinar estos retos. La región experimenta importantes flujos migratorios (OIM, 2024), vulnerabilidad medioambiental (IPCC, 2023), presiones democráticas y la expansión de las redes criminales transnacionales (Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional, 2023). Dentro de este panorama regional, Costa Rica ocupa una posición distintiva: abolió su ejército en 1948, desarrolló sólidas instituciones medioambientales y ha adoptado de forma sistemática las normas jurídicas internacionales y la cooperación multilateral, reforzadas por una larga tradición de diplomacia profesional (Sáenz Carbonell, 2022). La adopción del Pacto para el Futuro de las Naciones Unidas en 2024 representa uno de los esfuerzos recientes más ambiciosos para fortalecer la gobernanza global, haciendo hincapié en el desarrollo sostenible, la consolidación de la paz, la resiliencia climática, la cooperación digital, la protección de los derechos humanos y la reforma institucional (Naciones Unidas, 2024). Sin embargo, siguen existiendo importantes interrogantes sobre su aplicabilidad práctica en regiones que se enfrentan a retos de seguridad multidimensionales del tipo al que Costa Rica se enfrenta cada vez más.

Por lo tanto, este artículo investiga si el Pacto para el Futuro ofrece un marco de gobernanza eficaz para abordar los retos interconectados a los que se enfrenta Centroamérica, desarrolla un marco explícito de cuatro dimensiones para medir dicha eficacia y evalúa el papel cambiante de Costa Rica como modelo regional de resiliencia democrática y como caso de prueba de la promesa preventiva del compromiso multilateral.

La originalidad de este análisis no radica en el propio Pacto por el Futuro, que ya ha suscitado numerosos comentarios políticos. Se basa, en cambio, en una afirmación relativamente poco estudiada: Costa Rica ha representado históricamente uno de los modelos democráticos, medioambientales y de derechos humanos más exitosos del mundo en desarrollo, y el deterioro gradual de las condiciones que sustentan ese modelo constituye una señal de alerta temprana para la capacidad preventiva del multilateralismo del siglo XXI. Si las instituciones multilaterales tienen dificultades para ayudar a preservar a uno de sus socios más constantes y dispuestos, la credibilidad de su función preventiva en otros ámbitos del sistema internacional resulta, en consecuencia, más difícil de defender.

En consecuencia, este artículo sostiene que las instituciones multilaterales deben evaluarse no solo por su capacidad para responder a crisis humanitarias, sino también por su capacidad para prevenir la erosión de Estados democráticos resilientes antes de que dicha erosión se convierta en sistémica. Costa Rica representa un caso estratégico de alerta temprana precisamente porque combina una estabilidad democrática de larga data, liderazgo medioambiental y un compromiso sostenido con el derecho internacional con una creciente exposición a la migración transnacional, la delincuencia organizada, la gobernanza medioambiental controvertida y la competencia geopolítica. A lo largo de este análisis, Costa Rica se presenta como un ejemplo de éxito democrático y medioambiental en el que la convergencia de presiones emergentes funciona como una advertencia que debe tenerse en cuenta, y no como un veredicto de fracaso ya dictado.

En Costa Rica, la tensión sobre el compromiso multilateral se manifiesta de una manera relativamente sutil, expresándose a través de fricciones institucionales, evasiones políticas esporádicas y un discurso público que, en ocasiones, ha minimizado los riesgos geopolíticos y de seguridad emergentes. A pesar del compromiso de larga data del país con el derecho internacional, la neutralidad y la cooperación multilateral, una brecha cada vez mayor separa las realidades regionales del discurso oficial.

El deterioro de la gobernanza democrática en algunos Estados vecinos, la expansión de la delincuencia organizada transnacional (Iniciativa Global contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2023) y la creciente implicación de potencias externas en Centroamérica han puesto de manifiesto, en conjunto, las debilidades de la seguridad colectiva y la coordinación regional. Estos acontecimientos se tratan a veces como incidentes aislados, en lugar de como síntomas relacionados con una tensión multilateral más amplia; al mismo tiempo, las presiones migratorias de la región se han convertido en un tema políticamente controvertido, con narrativas ideológicas contrapuestas que configuran las respuestas políticas a nivel nacional y regional (Programa Estado de la Nación, 2024).

Esta renuencia a hacer frente a la erosión de la confianza multilateral corre el riesgo de socavar la credibilidad diplomática de Costa Rica y su capacidad para recurrir a las instituciones internacionales en busca de protección, cooperación y estabilidad democrática. La posición global de Costa Rica como líder en ecoturismo, gestión medioambiental y gobernanza democrática es precisamente lo que convierte al país en una prueba estratégicamente significativa de la capacidad preventiva del multilateralismo en la región. Un país sin ejército permanente, con un sólido historial de acogida de poblaciones desplazadas de toda la región y con una capacidad institucional limitada, se enfrenta ahora a presiones simultáneas sobre su sistema de asilo, su poder judicial y su régimen de concesión de permisos medioambientales —una convergencia que merece una atención multilateral sostenida precisamente porque Costa Rica ha respondido a esa atención de forma tan sistemática con cooperación en lugar de resistencia—.

Este documento analiza los acontecimientos pasados, la situación actual y las trayectorias futuras plausibles a la luz del Pacto por el Futuro y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y sostiene que los datos disponibles respaldan una intervención multilateral más temprana y coordinada, en lugar de una respuesta reactiva ante las crisis.

## **II. Contexto histórico: los antecedentes regionales que configuran las realidades geopolíticas actuales**

Costa Rica ha sido considerada durante mucho tiempo un bastión de la democracia en América Latina, distinguida por la abolición de su ejército en 1948 y por un compromiso sostenido con el derecho internacional, la neutralidad y la cooperación multilateral. Aun así, la fragilidad de los mecanismos multilaterales en la región se ha hecho cada vez más evidente durante la última década. Las fricciones institucionales, la evasión política esporádica y los discursos que minimizan los riesgos geopolíticos emergentes han ampliado conjuntamente la brecha entre el discurso oficial y las realidades regionales, incluidas las disputas territoriales y medioambientales a lo largo de la frontera entre Costa Rica y Nicaragua, los flujos migratorios en aumento y las presiones transnacionales que ponen a prueba las estructuras de gobernanza y la cohesión social del país.

### **2.1 La disputa por el río San Juan y los límites de la resolución multilateral**

Costa Rica ha actuado con frecuencia como artífice de la paz en medio de crisis regionales, y la disputa por el río San Juan ilustra tanto los puntos fuertes como los límites de la resolución multilateral. En 2015, la Corte Internacional de Justicia falló a favor de Costa Rica en una disputa territorial con Nicaragua relativa al río San Juan. El caso surgió después de que Nicaragua dragara el río y desplegara personal en la Isla Calero, causando daños ecológicos. Si bien la CIJ reafirmó la soberanía de Costa Rica y ordenó a Nicaragua el pago de indemnizaciones medioambientales, también determinó que la propia construcción por parte de Costa Rica de una carretera a través de un área protegida había violado sus obligaciones medioambientales, lo que subraya que incluso una resolución multilateral satisfactoria impone una responsabilidad medioambiental mutua, y no unilateral.

El fallo de la CIJ no resolvió las tensiones fronterizas subyacentes. En los años posteriores han seguido apareciendo informes sobre la extracción no autorizada de recursos y el uso del suelo a lo largo de la frontera norte, lo que refuerza la idea de que, en este contexto, una seguridad fronteriza duradera depende de un compromiso multilateral sostenido y no de una única sentencia favorable.

### **2.2 La controversia minera de Crucitas: orígenes de un fracaso de la gobernanza**

El caso de Crucitas sigue siendo el ejemplo central del presente artículo para ilustrar cómo la extralimitación del poder ejecutivo puede socavar la gobernanza medioambiental incluso en una democracia consolidada. Durante el mandato del presidente Óscar Arias, el Gobierno autorizó la explotación aurífera a cielo abierto en Crucitas de Cutris, San Carlos, al declarar el proyecto de «conveniencia nacional». Posteriormente, los tribunales contencioso-administrativos de Costa Rica determinaron que el proceso de toma de decisiones había eludido la participación pública, violado la legislación medioambiental y carecía de un respaldo científico adecuado, concluyendo que las acciones del Gobierno de Arias constituían una «grave desviación de poder» y remitiendo el asunto a la Fiscalía General para una posible investigación penal contra el presidente Arias, el entonces ministro de Medio Ambiente, Roberto Dobles, y otros funcionarios (Madrigal, 2019). Dobles fue posteriormente condenado por prevaricato (abuso de autoridad); el presidente Arias eludió el juicio debido

a retrasos procesales y a la prescripción del delito, a pesar de las múltiples conclusiones jurídicas que indicaban que sus decisiones habían permitido directamente la explotación minera ilegal.

El caso de Crucitas es emblemático de cómo las decisiones ejecutivas unilaterales pueden socavar las normas jurídicas, eludir la participación democrática y provocar daños institucionales y medioambientales a largo plazo, incluso en un país reconocido a nivel mundial por su gestión ecológica. En 2010, como respuesta directa a la controversia, la Asamblea Legislativa promulgó la Ley n.º 8904, que prohíbe la minería metálica a cielo abierto en todo el territorio nacional. Posteriormente, los tribunales de Costa Rica anularon la concesión subyacente otorgada a Industrias Infinito S.A., la empresa operadora de propiedad canadiense, y en 2021 un tribunal arbitral del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI/ICSID) rechazó el intento de la empresa de anular esa resolución, confirmando que Costa Rica no debía ninguna indemnización.

**La prohibición de 2010 y el laudo arbitral de 2021 constituyen, en conjunto, una prueba de la resiliencia institucional: los tribunales nacionales, el poder legislativo y un órgano arbitral internacional reforzaron, en última instancia, el Estado de derecho en este caso, en lugar de debilitarlo.**

Esta resolución no puso fin a la presión subyacente sobre la zona de Crucitas. En los años posteriores a la anulación de la concesión original, personas que operaban al margen de cualquier marco legal continuaron con la extracción no autorizada de oro a lo largo de la zona fronteriza, atrayendo a actores vinculados a redes de delincuencia organizada, en lugar de a la empresa concesionaria original. Las autoridades costarricenses han desmantelado periódicamente campamentos mineros ilegales en la zona, incautando equipos de procesamiento, armas de fuego y dinero en efectivo, y las declaraciones del ministro de Seguridad han relacionado estas operaciones con las subidas globales del precio del oro, que han hecho que la zona resulte atractiva para los grupos delictivos transnacionales. La sección III vuelve a abordar Crucitas en detalle, ya que la zona se ha convertido desde entonces en el centro de un intenso debate legislativo sobre si se debe volver a autorizar la minería a cielo abierto regulada (un debate que no existía cuando se desató por primera vez la controversia en la era de Arias).

### **2.3 Migración, reforma fiscal y tensiones sociales tempranas**

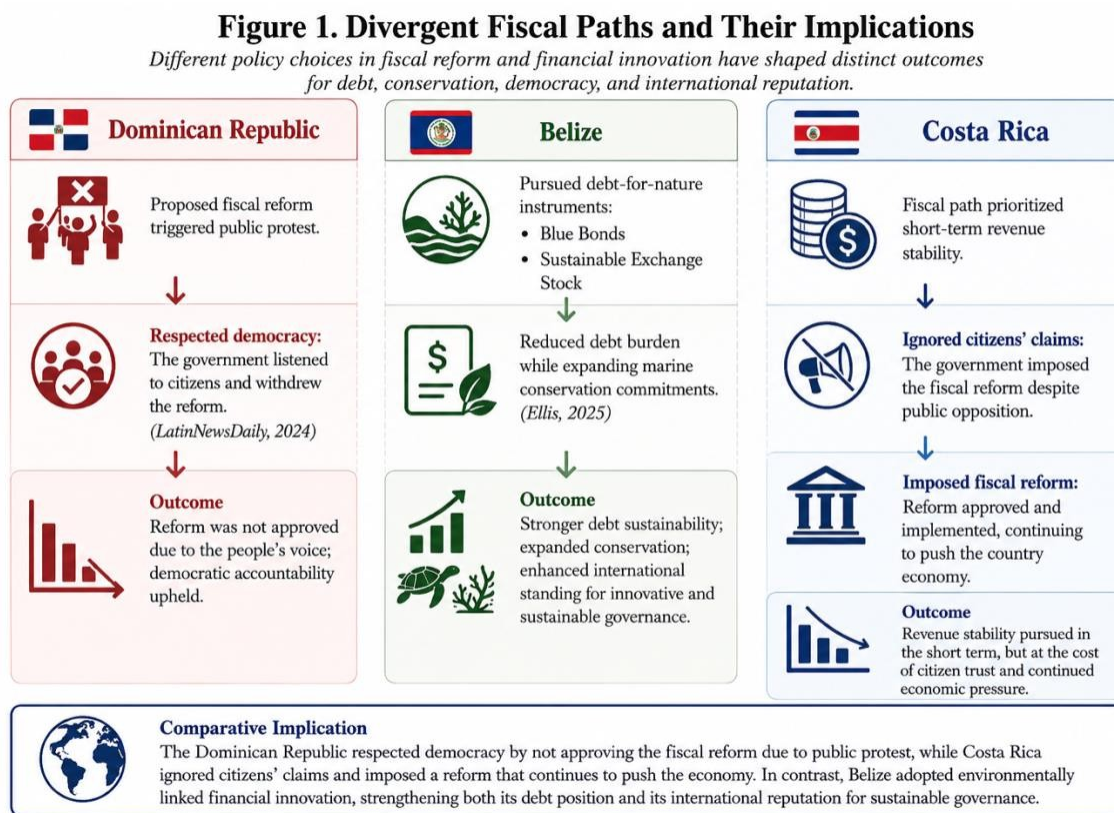
El papel de Costa Rica como refugio regional es anterior al período examinado en la sección III. El país ha acogido históricamente a un número muy elevado de personas desplazadas en relación con su población, y la mayoría de las llegadas proceden de Nicaragua y, más recientemente, de Venezuela (ACNUR, s. f.). Para hacer frente a las crecientes necesidades a lo largo de la frontera norte, el ACNUR amplió su presencia con una oficina sobre el terreno en Upala, que presta apoyo a la vigilancia fronteriza, la asistencia de emergencia, la protección y la integración local, junto con una unidad sobre el terreno en San José que ha proporcionado ayuda en efectivo y acceso a un seguro médico en colaboración con el sistema de Seguridad Social de Costa Rica (CCSS).

La política fiscal durante este período generó su propia forma de tensión institucional. Una reforma fiscal de 2018 convirtió el impuesto sobre las ventas del 13 % del país en un impuesto sobre el valor añadido de mayor alcance, a pesar de las objeciones de los trabajadores sindicalizados del sector público, quienes argumentaban que el cambio supondría una carga desproporcionada para los hogares de ingresos medios y bajos. La reforma siguió adelante a pesar de una huelga general prolongada que duró varios días

(Murillo, 2018), y el Banco Central concedió posteriormente una línea de crédito de 862 millones de dólares al Ministerio de Hacienda para ayudar a estabilizar las cuentas públicas.

El episodio resulta instructivo a modo de comparación: la República Dominicana retiró una reforma fiscal similar tras las protestas públicas (LatinNewsDaily, 2024), mientras que Belice apostó por instrumentos de «deuda por naturaleza», incluidos los «bonos azules» y un «título de intercambio sostenible», que le permitieron reducir su carga de deuda al tiempo que ampliaba sus compromisos de conservación marina (Ellis, 2025). La trayectoria fiscal de Costa Rica en este periodo dio prioridad a la estabilidad de los ingresos a corto plazo frente al tipo de innovación financiera vinculada al medio ambiente que ha reforzado la posición internacional de Belice, una divergencia con implicaciones para la evolución de la reputación de cada país en materia de gobernanza sostenible.

Figura 1.



Fuente: LatinNewsDaily, 2024; Ellis, 2025.

En conjunto, la disputa por el río San Juan, la controversia de Crucitas y la reforma fiscal de 2018 ilustran un patrón recurrente: las instituciones de Costa Rica han funcionado, en general, tal y como fueron concebidas

(los tribunales anulaban una concesión ilegal, un tribunal internacional dio la razón al Estado y la Asamblea Legislativa respondió a una protesta fiscal con una actividad legislativa continuada, aunque controvertida), aun cuando cada episodio puso de manifiesto una tensión real en la capacidad administrativa, la gobernanza fronteriza y la confianza pública. La sección III aborda el período en el que varias de estas mismas presiones se intensificaron simultáneamente, a partir de 2022, con el gobierno de Rodrigo Chaves Robles.

### **III. Costa Rica como caso de alerta temprana, 2022– 2030**

Esta sección recopila los datos empíricos que, en su conjunto, respaldan la tesis central del artículo: en los indicadores de seguridad, migración, institucionales y medioambientales, Costa Rica muestra tensiones simultáneas y cuantificables, aun cuando sigue superando a la mayor parte de la región en los indicadores convencionales de democracia y Estado de derecho. La coexistencia de estas dos tendencias —la fortaleza institucional continuada junto con una tensión creciente— es lo que convierte al período 2022-2026 en un caso de alerta temprana, en lugar de una historia de éxito sin matices o de una democracia en colapso.

#### **3.1 El crimen organizado y la transición en materia de seguridad**

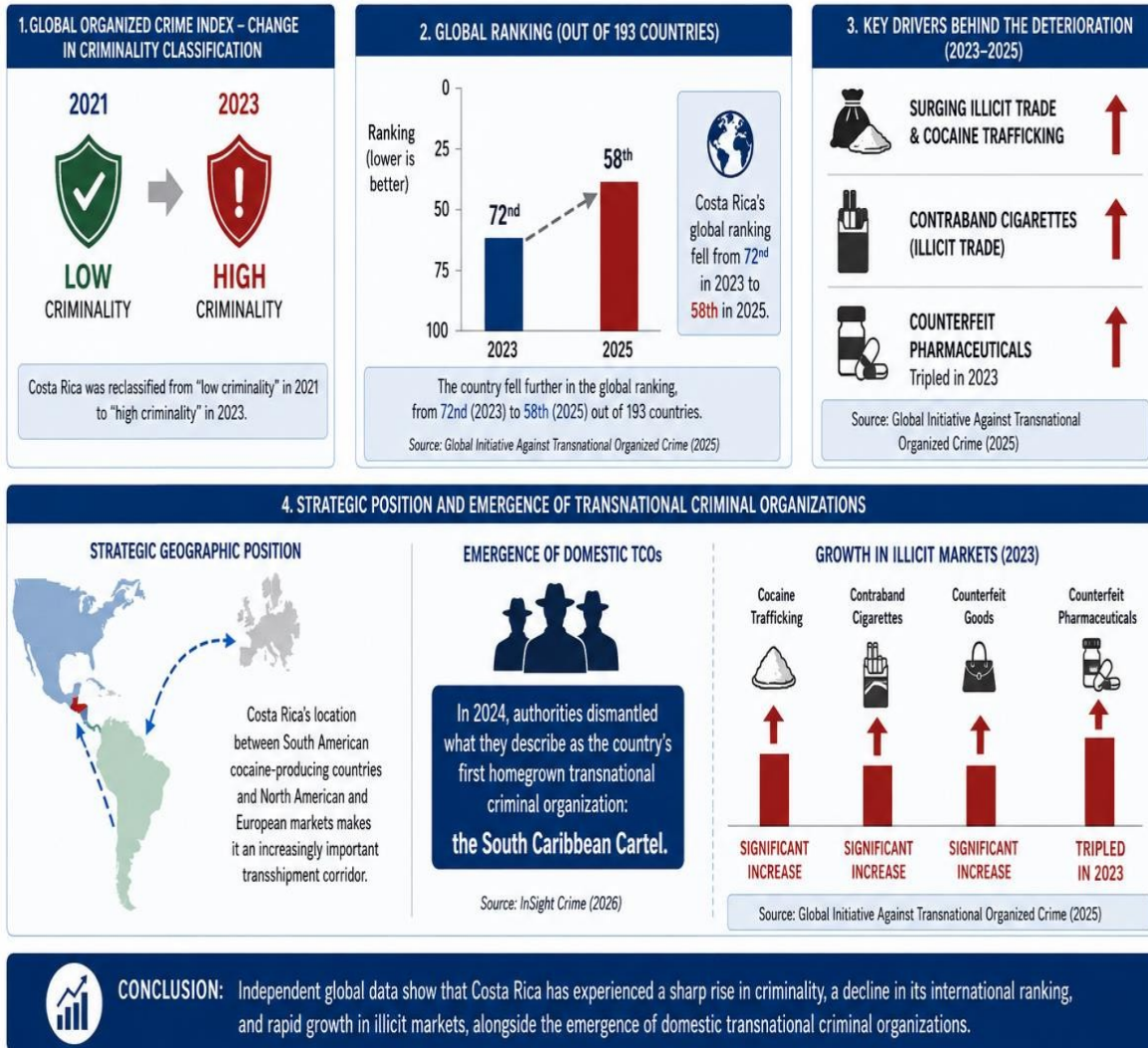
La tasa de homicidios de Costa Rica aumentó drásticamente a partir de 2022. El país registró 448 homicidios en el periodo parcial comprendido entre mayo y diciembre de 2022, luego entre 906 y 907 homicidios en 2023 —una tasa de aproximadamente 17,2 por cada 100 000 habitantes y el nivel más alto jamás registrado— antes de estabilizarse en una cifra aún elevada de entre 871 y 880 homicidios en 2024 y aproximadamente 872 en 2025, lo que supone una tasa de aproximadamente 16,4 a 16,8 por cada 100 000 (Organismo de Investigación Judicial, según informa Tico Times, 2025, 2025; InSight Crime, 2026). San José y la provincia de Limón concentran sistemáticamente la mayor parte de los casos, y las autoridades atribuyen la mayor parte del aumento a disputas territoriales entre redes de tráfico, más que a la violencia indiscriminada (Tico Times, 2025).

Este cambio queda corroborado por un indicador independiente. El Índice Global de Crimen Organizado, elaborado por la Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional (GI-TOC), reclasificó a Costa Rica de la categoría de «baja criminalidad» en 2021 a la de «alta criminalidad» en 2023, y la posición del país en la clasificación mundial se deterioró aún más, pasando del puesto 72 en 2023 al 58 de un total de 193 países en la edición de 2025, debido al auge del comercio ilícito y del tráfico de cocaína (Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional, 2025). La posición estratégica de Costa Rica entre los países sudamericanos productores de cocaína y los mercados norteamericanos y europeos la ha convertido en un corredor de transbordo cada vez más importante; en 2024, las autoridades desmantelaron lo que describen como la primera organización criminal transnacional de origen nacional del país, el denominado «Cártel del Caribe Sur» (InSight Crime, 2026). Los productos falsificados, los cigarrillos de contrabando y otras formas de comercio ilícito han crecido paralelamente al tráfico de estupefacientes; según los informes, los medicamentos falsificados se triplicaron en 2023 (Iniciativa Global contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2025).

Figura 2.

## Costa Rica: Deterioration in Organized Crime and Illicit Trade (2021–2025)

Independent evidence shows a rapid deterioration in the country's criminality levels and global standing, driven by illicit markets and the emergence of transnational criminal networks.



Fuente: imagen creada con herramientas de IA, a partir de los datos de referencia.

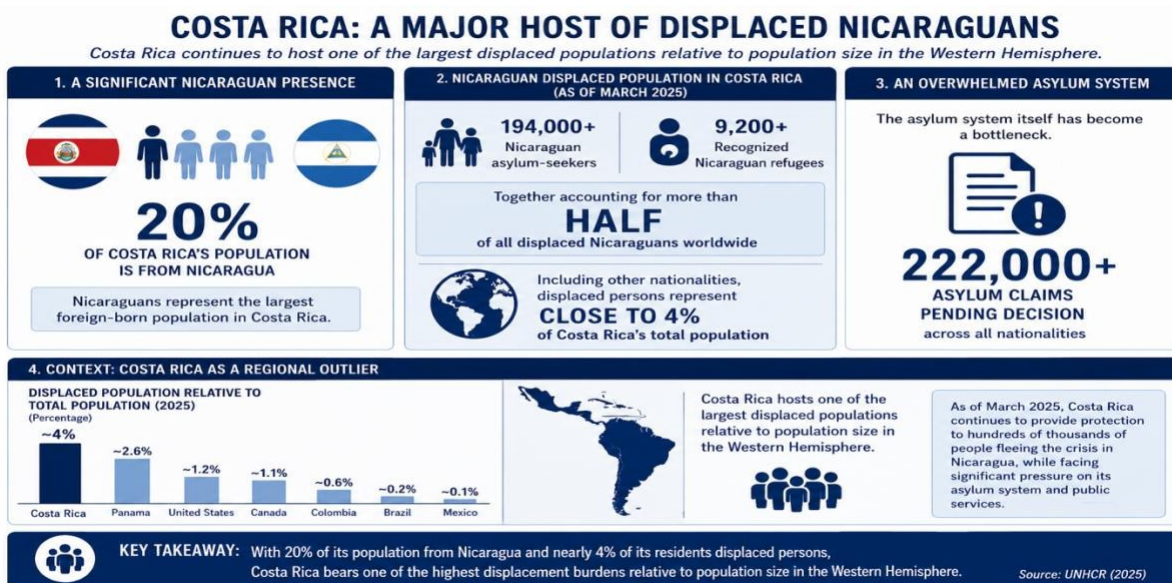
Nada de esto implica que Costa Rica haya perdido la capacidad de responder. El Gobierno ha aumentado la inversión en las fuerzas del orden, inauguró una oficina nacional de la ONUDD en 2023 para apoyar el escaneo de puertos y

fronteras, y ha puesto en marcha un Centro de Control Integrado y un Programa de Integración Fronteriza destinados a modernizar la vigilancia transfronteriza (Iniciativa Global contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2025). La tendencia, más bien, es la de una presión creciente que se enfrenta a una capacidad de respuesta que, aunque sigue funcionando, se ve cada vez más sometida a presión — precisamente la configuración que un marco de alerta temprana está diseñado para señalar antes de que se consolide en un fracaso institucional.

### 3.2 Migración y sobrecarga del sistema de asilo

Costa Rica sigue acogiendo a una de las mayores poblaciones desplazadas en relación con el tamaño de su población en el hemisferio occidental. En marzo de 2025, el país acogía a más de 194 000 solicitantes de asilo nicaragüenses y a más de 9 200 refugiados nicaragüenses reconocidos, que en conjunto representan más de la mitad de todos los nicaragüenses desplazados en todo el mundo; si se incluyen otras nacionalidades, las personas desplazadas representan cerca del cuatro por ciento de la población total de Costa Rica (ACNUR, 2025). El propio sistema de asilo se ha convertido en un cuello de botella, con más de 222 000 solicitudes pendientes de resolución de todas las nacionalidades (ACNUR, 2025).

Figura 3.



Fuente: imagen creada con herramientas de IA, a partir de los datos de referencia

Esta presión se ha intensificado al mismo tiempo que se ha reducido el apoyo internacional que respalda la capacidad de protección de Costa Rica. Un recorte del 41 % en el presupuesto operativo del ACNUR en el

país ya ha obligado a suspender o reducir servicios como la protección infantil, la atención de salud mental, el apoyo educativo y la inserción laboral (ACNUR, 2025a, 2025b). El Alto Comisionado Adjunto del ACNUR para la Protección ha advertido de que, de no renovarse la financiación, las consecuencias irían más allá de las dificultades individuales y afectarían a la «estabilidad de toda la región» (ACNUR, 2025b). Este episodio pone de manifiesto una vulnerabilidad estructural en el diseño normativo-institucional del Pacto por el Futuro: *un Estado puede mantener un marco jurídico sólido en materia de asilo, mientras que su capacidad práctica para aplicar dicho marco depende de una financiación externa que, a su vez, está sujeta a una retirada repentina.*

### 3.3 Tensiones institucionales y las advertencias del Estado de la Nación

Las propias instituciones nacionales de seguimiento de Costa Rica han emitido advertencias cada vez más directas durante este período. El Informe Estado de la Nación de 2024, elaborado por el Programa Estado de la Nación dependiente del Consejo Nacional de Rectores, concluyó que el país se enfrenta a una «gravísima amenaza» para su desarrollo humano y su democracia, e identificó la irrupción del crimen organizado como una amenaza directa para ambos (Programa Estado de la Nación, 2024). El mismo informe documentó un «fuego cruzado» sostenido entre los poderes Ejecutivo y Legislativo entre 2023 y el primer semestre de 2024, en el que el uso de la comunicación pública por parte de la presidencia y el uso de la supervisión política por parte de la oposición han obstaculizado conjuntamente la capacidad del país para abordar sus tensiones sociales e institucionales acumuladas (Programa Estado de la Nación, 2024).

La evaluación nacional de Freedom House de 2025 refuerza este panorama desde un ángulo diferente. Aunque reafirma que Costa Rica mantiene un sistema multipartidista, unas elecciones creíbles y sólidas libertades de expresión y asociación, el informe señala que la falta de personal, los bajos salarios y los recortes presupuestarios han debilitado al poder judicial, y que, según se informa, los grupos del crimen organizado están aprovechando estas vulnerabilidades sobornando o amenazando a jueces y fiscales (Freedom House, 2025). Una evaluación de seguimiento posterior de 2025 realizada por el Programa Estado de la Nación, resumida en la cobertura de la prensa nacional, reveló que la mejora económica a corto plazo ha coincidido con un debilitamiento de la capacidad de gestión medioambiental, impulsado por recortes presupuestarios, reducciones de personal y cambios normativos que han erosionado la capacidad institucional en el sector medioambiental específicamente (El Financiero, 2026).

Estas conclusiones no describen a un Estado que está perdiendo el control de sus funciones esenciales. Describen a un Estado cuyas propias instituciones de supervisión (y no los críticos extranjeros) han llegado a la conclusión de que la fricción institucional acumulada está empezando a limitar la capacidad tradicional del país para la coordinación de políticas, lo que constituye en sí mismo una señal significativa para cualquier marco multilateral diseñado para anticiparse, en lugar de limitarse a responder, a las tensiones democráticas.

### 3.4 La gobernanza medioambiental y el proyecto de ley sobre la mina de Crucitas

El ejemplo más claro en la actualidad de una gobernanza medioambiental controvertida es la iniciativa legislativa para reautorizar la minería metálica a cielo abierto en Crucitas. En noviembre de 2024, el poder ejecutivo presentó el proyecto de ley n.º 24 717, que establecería una excepción limitada a la prohibición nacional de 2010 sobre la minería metálica a cielo abierto (Ley n.º 8904) específicamente para el distrito de Cutris, en San Carlos, donde se encuentra Crucitas, planteando la medida como una respuesta a los daños medioambientales y de seguridad causados por la minería ilegal en la zona (Ciar Global, 2024; CR Hoy, 2026). El proyecto de ley fue aprobado formalmente por una comisión legislativa especial en septiembre de 2025 y, a mediados de 2026, sigue en proceso de enmienda en la Asamblea Legislativa, tras haber suscitado más de 640 enmiendas presentadas en el pleno por diputados de la oposición (La Nación, 2026).

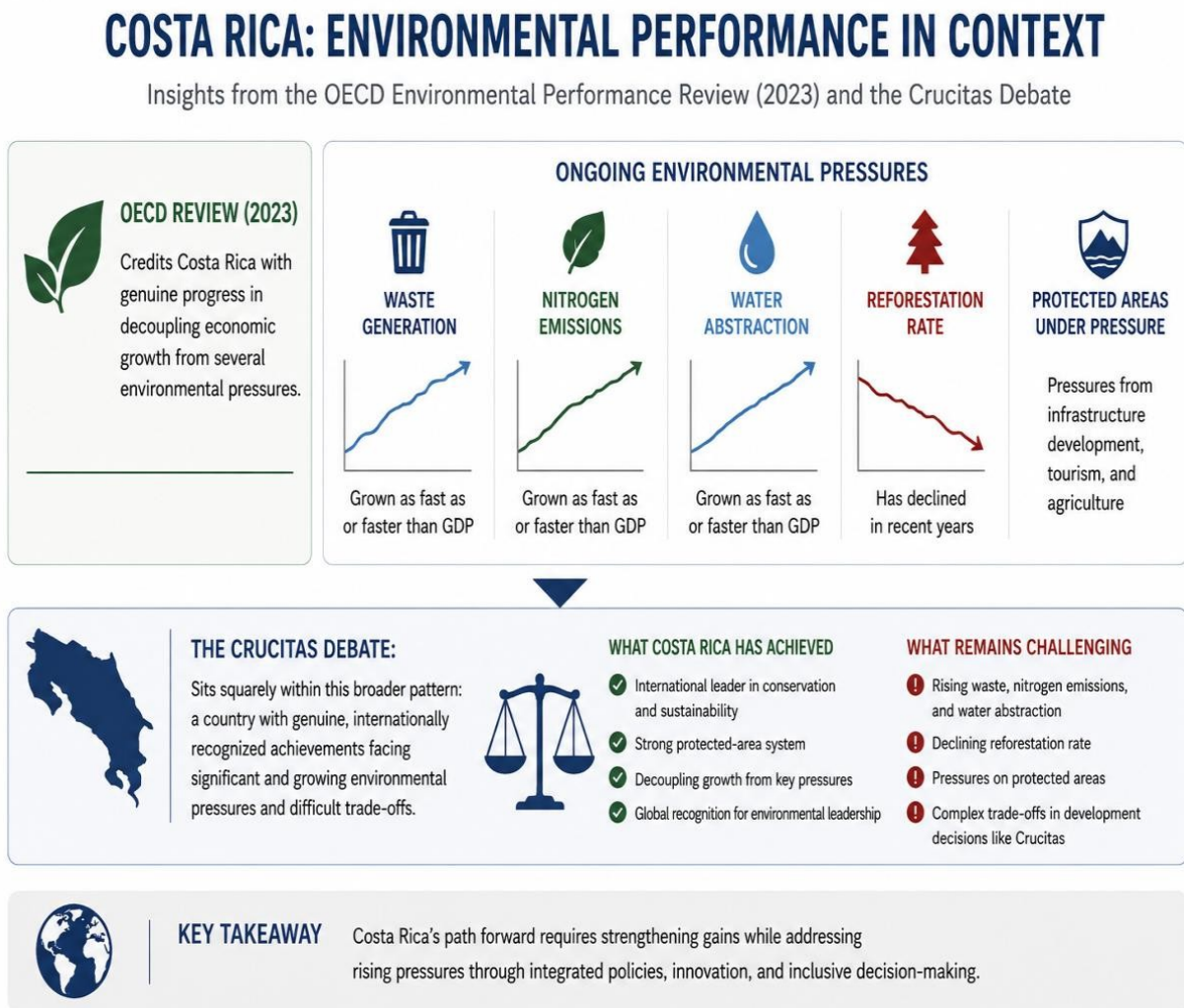
Las instituciones medioambientales y académicas han expresado serias preocupaciones. La Asociación Preservacionista de Flora y Fauna Silvestre (APREFLOFAS) documentó que la extracción a cielo abierto a esta escala amenazaría a especies en peligro crítico de extinción, como el guacamayo verde mayor (*Ara ambiguus*), y que la actividad propuesta se basaría en métodos de procesamiento con cianuro y mercurio incompatibles con las obligaciones de Costa Rica en virtud del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (APREFLOFAS, 2025). El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica votó formalmente a favor de rechazar la propuesta en febrero de 2026, concluyendo que el proyecto de ley ignora los fallos institucionales documentados de proyectos mineros anteriores en Crucitas, Bellavista y Beta Vargas, y que la zona propuesta para la exploración (más de 849 kilómetros cuadrados) supera con creces los aproximadamente diez a quince kilómetros cuadrados realmente afectados por la minería ilegal actual, lo que sugiere que el propósito del proyecto de ley va más allá de la remediación ambiental (Delfino.cr, 2026).

Los mismos investigadores y reportajes de investigación han documentado una conexión directa entre la persistencia de la minería ilegal en Crucitas y el crimen organizado: según se informa, el oro extraído ilegalmente se transporta a Abangares para su blanqueo antes de su exportación, y al menos una persona buscada por la Administración para el Control de Drogas de EE. UU. y la Agencia de Investigación Judicial de Costa Rica ha sido vinculada a zonas mineras utilizadas como refugio para actividades de tráfico de drogas (Semanao Universidad, 2026). Esta conexión replantea el debate sobre Crucitas: *la cuestión central de gobernanza ya no es solo si se debe permitir una única concesión minera regulada, sino si alguna respuesta legislativa puede abordar una zona en la que la extracción ilegal, la degradación medioambiental y el crimen organizado transnacional ya se han entrelazado.*

El primer Informe de Desempeño Ambiental de Costa Rica de la OCDE, publicado en 2023, ofrece un contexto útil para evaluar este debate. El informe reconoció que Costa Rica había logrado avances genuinos a la hora de desvincular el crecimiento económico de varias presiones medioambientales, al tiempo que señalaba que la generación de residuos, las emisiones de nitrógeno y la captación de agua han crecido al mismo ritmo o más rápido que el PIB, que la tasa de reforestación ha disminuido en los últimos años y que la extensa red de áreas protegidas del país se enfrenta a una presión continua por parte del desarrollo de infraestructuras, el turismo y la agricultura

(OCDE, 2023). El debate sobre Crucitas encaja perfectamente en este patrón más amplio: un país con logros medioambientales genuinos y reconocidos internacionalmente que, al mismo tiempo, se enfrenta a un fallo de gobernanza específico y geográficamente circunscrito que sus propias instituciones aún no han resuelto tras más de dos décadas.

Figura 4.



Fuente: imagen creada con herramientas de IA, a partir de los datos de referencia

### 3.6 Integridad electoral, continuidad ejecutiva y la transición de 2026

Las elecciones nacionales de Costa Rica de febrero de 2026, en las que Laura Fernández ganó la presidencia en la primera vuelta, fueron en sí mismas objeto de una preocupación institucional documentada. El primer informe de la Misión de Observación Electoral de la OEA sobre las elecciones de 2026, si bien elogiaba la profesionalidad del Tribunal Supremo Electoral y un aumento de aproximadamente diez puntos en la participación electoral, señalaba que la misión había recibido numerosos testimonios que expresaban preocupación por la posible infiltración del crimen organizado — incluidos recursos vinculados al tráfico de drogas— y de financiación extranjera prohibida en el sistema de financiación de campañas (OEA/MOE, 2026). La misión también señaló un nivel inusualmente alto de conflicto político durante el período preelectoral, incluidos ataques contra instituciones y la prensa, así como fricciones entre los poderes del Estado, al tiempo que afirmó que la votación, el recuento y la publicación de los resultados preliminares se llevaron a cabo de forma transparente (OEA/MOE, 2026).

La transición que siguió agrava esta preocupación. El presidente saliente, Rodrigo Chaves, que no podía presentarse a la reelección inmediata, fue nombrado por el presidente electo Fernández ministro de la Presidencia y ministro de Hacienda simultáneamente, con efecto a partir del 8 de mayo de 2026 (Infobae, 2026b; CR Hoy, 2026e). Los historiadores y analistas políticos costarricenses describieron este acuerdo como algo sin precedentes, señalando que ningún presidente saliente había asumido anteriormente un cargo ministerial en el Gobierno que le sucedió (Teletica, 2026a; Observador.cr, 2026). El nombramiento reviste especial importancia porque proroga la inmunidad constitucional de Chaves frente a el enjuiciamiento penal ordinario mientras dure su mandato ministerial, en un momento en que la Fiscalía General le había acusado formalmente, en junio de 2025, de financiación ilegal de campaña a través de una estructura fiduciaria no revelada, junto con el vicepresidente en funciones, el ministro de Asuntos Exteriores y cuatro legisladores de su partido, y había solicitado al Tribunal Supremo que levantara su inmunidad para que el caso pudiera seguir adelante (Infobae, 2025; La República, 2025). Fernández, que había ocupado los cargos de ministra de la Presidencia y de Planificación Nacional de Chaves antes de su elección, presentó el nombramiento como una cuestión de continuidad y no como un conflicto de intereses (CNN en Español, 2026).

Este patrón de continuidad ejecutiva ha coincidido con una retórica pública cada vez más personalista y polarizadora por parte tanto del Gobierno saliente como del entrante, un estilo que Freedom House y el Programa Estado de la Nación han asociado por separado con una creciente fricción institucional (véanse las secciones 3.3 y IV). También ha coincidido con una continua ambigüedad pública en la postura de Costa Rica hacia el Gobierno de Ortega y Murillo en Nicaragua. Como presidente, Chaves describió su relación con Daniel Ortega y Rosario Murillo como «cordial y constructiva», reconoció mantener consultas telefónicas periódicas con ambos y respaldó que Nicaragua mantuviera la secretaría general del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) en 2022, una decisión criticada por antiguos presidentes costarricenses y organizaciones de derechos humanos, dado el historial documentado de represión de Nicaragua (Nicaragua Investiga, 2023; Divergentes, 2022). Al inicio de su propio mandato, la presidenta Fernández generó más polémica al describir la relación de Costa Rica con

Nicaragua como «armoniosa», una caracterización que contrasta con la propia valoración del Departamento de Estado de EE. UU., que considera al gobierno de Ortega-Murillo una amenaza para la estabilidad hemisférica (Divergentes, 2026a).

En conjunto, las preocupaciones de la OEA sobre la financiación de campañas, el nombramiento ministerial sin precedentes destinado a preservar la inmunidad y la continuidad de un estilo de gobierno polarizador a lo largo de dos mandatos constituyen pruebas adicionales y concretas que respaldan la tesis de alerta temprana de este artículo. Ninguno de estos acontecimientos ha provocado aún una rebaja en las calificaciones formales de democracia de Costa Rica, analizadas en la sección IV, pero cada uno de ellos se suma a la tensión institucional acumulada que un marco de alerta temprana está diseñado para detectar antes de que se produzca.

### **3.7 De cara a 2030: el distanciamiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible y el nombramiento de Marchegiani**

El marco preventivo del Pacto por el Futuro parte de la base de que los Estados signatarios mantendrán, en lugar de dar marcha atrás, su compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su sentido más amplio, que el Pacto está diseñado explícitamente para reforzar (Naciones Unidas, 2024). Los acontecimientos de mediados de 2026 complican esa suposición en el caso concreto de Costa Rica y amplían el periodo de referencia de este artículo, que abarca de 2022 a 2026, al periodo 2026-2030 que el Pacto y los propios ODS están destinados a regir.

El 3 de junio de 2026, la presidenta Laura Fernández anunció durante su rueda de prensa semanal que ya no quería que la Agenda 2030 «ya no quiero más Agenda 2030 colándose por la puerta de la cocina» en Costa Rica, y que su Gobierno reorientaría la participación del país en las Naciones Unidas, alejándola de los foros dedicados a los derechos y la diversidad de género y dirigiéndola hacia la seguridad, la lucha contra el narcotráfico, la energía, la competitividad, el desarrollo empresarial y el turismo (Infoba/EFE, 2026; Delfino.cr, 2026). Esta declaración da un giro a la postura anterior de la propia Fernández: en octubre de 2023, como ministra de Planificación y Política Económica (Mideplán), firmó personalmente y defendió públicamente un relanzamiento nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, calificando la Agenda 2030 como el marco de desarrollo más estratégico del mundo y afirmando que ninguna de sus metas nacionales entraba en conflicto con la Constitución ni con los compromisos de Costa Rica en materia de derechos humanos (La Nación, 2026; CR Hoy, 2026).

Los comentarios en Costa Rica, en todo el espectro político, han señalado esta discontinuidad; un editorial de La Nación calificó el contraste entre las declaraciones de la presidenta de 2023 y 2026 como difícil de conciliar y carente de cualquier justificación sustantiva explícita (La Nación, 2026).

El anuncio coincidió con el nombramiento de Boris Marchegiani Carrero como representante permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas en Nueva York —en sustitución de la diplomática de carrera Maritza Chan— y se presentó, en parte, para justificarlo; el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica confirmó el nombramiento el 28 de mayo de 2026 (Delfino.cr, 2026). Marchegiani, un empresario turístico costarricense naturalizado nacido en Venezuela

empresario turístico costarricense, carece de trayectoria en el servicio exterior, y según la prensa costarricense, el Ministerio de Relaciones Exteriores no detalló sus credenciales oficiales para el cargo (CR Hoy, 2026). Los registros del Tribunal Electoral (TSE) lo identifican como el mayor contribuyente financiero individual del partido gobernante Pueblo Soberano durante los dos años anteriores, y múltiples medios lo describen como uno de los principales financiadores de la campaña de 2026 del presidente Fernández y de las campañas de vallas publicitarias que exigían la dimisión de varios altos cargos de los poderes legislativo, judicial y de control, entre ellos el presidente de la Asamblea Legislativa, el Contralor General, el fiscal general y el presidente de la Corte Suprema (La Nación, 2026, 2026). Su nombramiento ha sido objeto, por otra parte, de escrutinio legislativo por un asunto de larga data, que un diputado de la oposición ha solicitado que examine la comisión de control presupuestario de la Asamblea Legislativa (CR Hoy, 2026).

Esta combinación de hechos es relevante para el argumento del artículo, independientemente de cualquier opinión sobre los méritos sustantivos de la participación de Costa Rica en la ONU. En la sección II se señaló que la posición diplomática de Costa Rica se ha basado históricamente en una «larga tradición de diplomacia profesional» (Sáenz Carbonell, 2022), cuyo personal suele estar compuesto por funcionarios de carrera ajenos a la financiación partidista nacional. El nombramiento de un dirigente de partido y financiador de campañas, sin credenciales diplomáticas, para uno de los puestos multilaterales más visibles del país representa una desviación documentada de esa tradición, independientemente de la opinión que se tenga sobre la experiencia declarada del designado en materia de turismo y energía. Este artículo trata esa desviación como una interpretación normativa basada en los hechos anteriormente expuestos, no como una violación verificada de forma independiente de ninguna norma jurídica específica; la Constitución de Costa Rica deja los nombramientos de embajadores a la discreción del poder ejecutivo, y ningún tribunal u órgano de control había, en el momento de redactar este artículo, declarado ilegal dicho nombramiento.

Leído conjuntamente con el proyecto de ley sobre la mina de Crucitas analizado en la sección 3.4, este patrón sugiere una orientación de gobernanza coherente de cara al período 2026-2030: el mismo Gobierno que está procediendo a reautorizar la minería metálica a cielo abierto en Crucitas también ha tomado medidas, en el mismo intervalo de varios meses, para reducir el compromiso multilateral de Costa Rica en materia de sostenibilidad y derechos, y para dotar a su principal misión ante la ONU de un aliado político y financiero en lugar de un diplomático de carrera.

Ninguno de estos acontecimientos por sí solo demuestra que los compromisos democráticos o multilaterales de Costa Rica hayan fracasado; ambos son coherentes con el patrón más amplio de alerta temprana desarrollado a lo largo de este artículo, en el que la capacidad institucional y el compromiso internacional se enfrentan a presiones simultáneas, incluso cuando los indicadores principales de democracia del país, analizados en la sección IV, siguen siendo comparativamente sólidos. La forma en que la misión de Costa Rica ante la ONU participe en el proceso de revisión de la aplicación del Pacto por el Futuro durante el período 2026-2030 constituirá una de las pruebas más concretas a corto plazo de la tesis central de este artículo.

### **3.8 Síntesis: interpretación conjunta de los indicadores**

Leídos de forma aislada, cada uno de los indicadores de esta sección podría interpretarse como un desafío habitual de gobernanza al que se enfrentan la mayoría de las democracias de renta media. Si se analizan en conjunto, describen un patrón coherente con la tesis central del artículo: la creciente presión del crimen organizado, un sistema de asilo bajo presión pero que aún funciona, las fricciones institucionales documentadas por los propios organismos de supervisión de Costa Rica, un debate sin resolver sobre la gobernanza medioambiental y un retroceso documentado en el compromiso multilateral con la sostenibilidad están convergiendo en el mismo periodo de varios años que abarca de 2022 a 2030. Ninguna de estas presiones ha logrado aún desbordar la fortaleza democrática e institucional subyacente de Costa Rica, un punto que se desarrolla con más detalle en la sección IV. Es precisamente esta combinación —una tensión visible junto con una fortaleza comparativa continuada— la que define un caso de alerta temprana y la que somete a una prueba concreta y actual las ambiciones preventivas del Pacto por el Futuro.

Figura 5.



Fuente: imagen creada con herramientas de IA, a partir de los datos de referencia

#### **IV. Resiliencia democrática desde una perspectiva comparativa e**

Una recomendación metodológica fundamental en la que se basa esta revisión es que las afirmaciones sobre la erosión democrática deben basarse en indicadores medibles y no en comparaciones impresionistas. Por lo tanto, esta sección sitúa a Costa Rica en el marco de cuatro índices independientes de desempeño democrático y del Estado de derecho —cada uno de los cuales utiliza una metodología distinta— para comprobar si la tensión documentada en la sección III se ha traducido ya en un deterioro medible de la calidad democrática.

El Informe sobre la Democracia 2025 del Instituto «Varieties of Democracy» (V-Dem) clasifica solo al cuatro por ciento de la población de América Latina como residente en una democracia liberal, una categoría que incluye a Costa Rica junto con Chile y Uruguay; la edición de 2026 del mismo informe reafirma esta situación en medio de una ola global de autocratización que se prolonga desde hace décadas (Instituto V-Dem, 2025, 2026). El Índice de Democracia 2024 de la Economist Intelligence Unit llega a una conclusión similar, al identificar a Costa Rica y Uruguay como los únicos dos países de América Latina clasificados como democracias plenas, a pesar de que la puntuación media regional descendió por noveno año consecutivo (Servicio de Investigación del Congreso, 2025).

El informe «Freedom in the World 2025» de Freedom House mantiene igualmente la calificación de Costa Rica como «libre», citando una larga historia de estabilidad democrática, elecciones creíbles y sólidas libertades de expresión y asociación (Freedom House, 2025). El Índice de Estado de Derecho del World Justice Project llega a una conclusión más matizada: Costa Rica ocupó el puesto 29 de 142 países en la edición de 2024, el segundo en América Latina solo por detrás de Uruguay, y registró una puntuación global de 0,68 en la edición de 2025, situándose de nuevo entre los treinta primeros países a nivel mundial en «Restricciones a los poderes del Gobierno» (0,75) y «Gobierno abierto» (0,69), ambas puntuaciones líderes en la región (World Justice Project, 2024; Programa de las Américas de la Universidad de Georgetown, 2025). El mismo índice registró un deterioro apreciable en el ámbito de los «Derechos fundamentales», un factor que empeoró en el 81 % de los países evaluados en todo el mundo entre 2016 y 2024, incluida Costa Rica (World Justice Project, 2024).

Estos datos comparativos respaldan una versión concreta de la tesis del artículo. Costa Rica no ha superado ningún umbral reconocido que indique un retroceso democrático, una autocratización o una fragilidad del Estado; sigue siendo uno de los dos o tres únicos países de América Latina clasificados como una democracia liberal plena por todos los principales índices consultados. Al mismo tiempo, el deterioro de los derechos fundamentales registrado por el World Justice Project, junto con las vulnerabilidades judiciales documentadas por Freedom House y las fricciones institucionales recogidas en el propio informe «Estado de la Nación» de Costa Rica, indican que el margen entre la situación actual de Costa Rica y un deterioro más grave es más estrecho de lo que ha sido en las últimas décadas. Un marco de alerta temprana resulta especialmente útil precisamente en esta etapa, antes de que los propios índices registren un cambio de categoría.

## V. Presiones geopolíticas y de «» en el ámbito económico

Los retos de gobernanza interna de Costa Rica se han desarrollado en paralelo a un entorno externo cambiante. En 2007, bajo la presidencia de Óscar Arias, Costa Rica rompió relaciones diplomáticas con Taiwán y estableció formalmente relaciones con la República Popular China, una decisión que sigue siendo un punto de referencia en los debates posteriores sobre la orientación diplomática del país. La inversión comercial china en Costa Rica y en la región en general se ha expandido sustancialmente desde esa decisión, y la preocupación por el desplazamiento de las pequeñas empresas nacionales por parte de grandes empresas minoristas extranjeras se ha convertido en un tema recurrente en el debate público costarricense.

Al llegar a San José a principios de 2026, la nueva embajadora de Estados Unidos en Costa Rica, Melinda Hildebrand, identificó la creciente huella económica de China como uno de los principales retos a los que se enfrenta el país, afirmando que Costa Rica es un socio fiable y democrático que se enfrenta al crimen organizado transnacional, al tráfico de drogas, a las amenazas a la ciberseguridad, a la migración irregular y a la influencia económica china (declaración de la Embajada de Estados Unidos, 2026). Esta caracterización refleja la posición diplomática declarada de un gobierno, más que un hallazgo empírico verificado de forma independiente, y se presenta aquí como tal; no obstante, ilustra que la alineación geopolítica de Costa Rica se ha convertido en un tema activo de debate bilateral, en lugar de un asunto zanjado.

Informes independientes también han documentado el continuo asentamiento informal y la extracción de recursos por parte de ciudadanos nicaragüenses en áreas protegidas ambientalmente a lo largo de la frontera compartida, incluidos el Refugio de Vida Silvestre del Río San Juan y el territorio indígena adyacente, a pesar de las prohibiciones formales establecidas por la legislación costarricense y los instrumentos internacionales de conservación, como la Convención de Ramsar (Miranda, 2025). Estos informes describen transacciones de terrenos realizadas sin tener en cuenta, aparentemente, su legalidad, lo que refleja una escasa capacidad de aplicación de la ley a ambos lados de la frontera, más que una política estatal coordinada por parte de ninguno de los dos gobiernos; enmarcar la cuestión en esos términos más precisos, en lugar de como prueba de la intención estratégica de ningún régimen en particular, refleja mejor lo que respaldan los informes disponibles.

La presencia visible de símbolos políticos extranjeros y el establecimiento de empresas de propiedad extranjera en algunas zonas de Costa Rica se han convertido, para algunos comentaristas nacionales, en un indicador de la creciente exposición del país a narrativas geopolíticas contrapuestas. Es preferible considerar estas observaciones como indicios de una creciente contienda geopolítica, más que como pruebas de ningún proyecto ideológico específico, ya que la información pública disponible aún no respalda afirmaciones más definitivas sobre la influencia política extranjera en los mercados inmobiliarios nacionales o en la gobernanza; cualquier afirmación de este tipo requeriría una verificación independiente antes de ser tratada como un hecho comprobado, y este artículo no las trata como tal.

La relación de seguridad de Costa Rica con Estados Unidos ha seguido evolucionando en este contexto. El Departamento de Estado de EE. UU. ha designado a San José como una zona de alto riesgo de delincuencia

que afecta a los intereses del Gobierno de EE. UU. y mantiene un indicador «C» (Crimen) en su aviso de viaje a Costa Rica, citando la actividad delictiva organizada y las limitaciones en la capacidad de respuesta de las fuerzas del orden, al tiempo que señala que la mayoría de los incidentes que afectan a ciudadanos estadounidenses consisten en robos no violentos, más que en la violencia relacionada con los estupefacientes, que se concentra en zonas específicas (Departamento de Estado de EE. UU., 2024). El país sigue siendo un importante corredor de tránsito para el narcotráfico hacia América del Norte y Europa, un problema que el Gobierno ha tratado de abordar mediante una estrategia de seguridad nacional ampliada puesta en marcha en 2023, el aumento de la capacidad de la Guardia Costera y de la lucha contra el narcotráfico, y el refuerzo de los controles fronterizos (Departamento de Estado de EE. UU., 2024).

Los asentamientos urbanos informales que surgieron de oleadas migratorias anteriores, como La Carpio en San José, ilustran un reto de gobernanza relacionado y más localizado: zonas en las que la escasa inversión pública y la limitada presencia policial han coincidido históricamente con una elevada actividad del crimen organizado (qcostarica.com, citado en la sección III de fuentes). Este patrón refleja una marginación socioeconómica concentrada, más que un colapso a escala nacional de la autoridad estatal, y debe interpretarse junto con los indicadores a nivel nacional presentados en las secciones III y IV, y no como sustituto de los mismos.

## VI. Síntesis basada en la evidencia: una matriz de riesgo y gobernanza

Esta sección sintetiza la evidencia presentada en las secciones II a V en una única tabla comparativa, vinculando cada hallazgo empírico con su correspondiente marco jurídico o normativo. La matriz tiene por objeto respaldar las recomendaciones de política del artículo que figuran en la sección VII, aclarando qué instrumentos internacionales ya están en juego en la trayectoria actual de Costa Rica, independientemente de cualquier acción multilateral adicional.

Ámbito temático	Base empírica	Implicaciones jurídicas/normativas
Gobernanza y Estado de derecho	Conflicto institucional entre el poder ejecutivo y el legislativo y restricciones presupuestarias del poder judicial (Programa Estado de la Nación, 2024; Freedom House, 2025).	Se refiere al artículo 25 del PIDCP y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas sobre gobernanza democrática.
Seguridad medioambiental y fronteriza	Minería ilegal, contaminación por mercurio y una controvertida iniciativa legislativa para reautorizar la minería metálica en Crucitas	Implica obligaciones derivadas del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Convención de Ramsar.

	(APREFLOFAS, 2025; OCDE, 2023).	
Crimen organizado y narcotráfico	Niveles récord de homicidios y un cambio de «baja» a «alta» criminalidad en el Índice Global de Crimen Organizado (Tico Times, 2025a, 2025b; Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional, 2025).	Implica compromisos en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
Migración y presión sobre el sistema de asilo	Más de 200 000 personas desplazadas y un déficit de financiación del ACNUR del 41 % (ACNUR, 2025a, 2025b).	Plantea cuestiones en relación con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y los artículos 12 y 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).
Indicadores de resiliencia democrática	Se mantiene la clasificación como democracia liberal/plena (Instituto V-Dem, 2025; CRS, 2025), junto con una puntuación en descenso en materia de derechos fundamentales (World Justice Project, 2024).	Refleja la coexistencia de fortaleza institucional y tensiones cuantificables, la base empírica fundamental de la tesis de la alerta temprana.
Política fiscal y educativa	Se aprobó una reforma del IVA en medio de la oposición pública; se han registrado recortes en la inversión en educación (Ministerio de Educación, 2023).	Se aplica lo dispuesto en los artículos 2 y 13 del PIDESC sobre el gasto público equitativo y la educación.
Reajuste geopolítico	El cambio de Costa Rica en 2007 en el reconocimiento diplomático, de Taiwán a China, y las narrativas controvertidas sobre la influencia económica externa (declaración de la Embajada de EE. UU., 2026).	Incide en los principios de la Carta de la OEA sobre una diplomacia cooperativa y no alineada.
Necesidad de un compromiso multilateral	La convergencia de las presiones mencionadas respalda la necesidad de un apoyo internacional coordinado, en lugar de respuestas nacionales aisladas.	Se ajusta a los artículos 1 y 2 de la Carta de las Naciones Unidas y al pilar de fortalecimiento institucional del Pacto por el Futuro.

Al leerla en sus filas, la matriz refuerza el argumento central del artículo: las presiones acumuladas que afronta Costa Rica no son ni aisladas ni están desconectadas de la arquitectura jurídica multilateral existente.

Cada ámbito temático ya implica instrumentos de los que Costa Rica es parte o a los que el Pacto por el Futuro hace referencia explícita, lo que significa que una respuesta multilateral más coordinada se basaría en los compromisos jurídicos existentes, en lugar de requerir otros nuevos.

## **VII. Recomendaciones de política: Fortalecimiento de la paz regional y la resiliencia de la « » democrática**

Basándose en el derecho internacional, la práctica diplomática comparada y las pruebas presentadas anteriormente, esta sección esboza recomendaciones políticas concretas dirigidas a Costa Rica, a sus socios regionales y a las instituciones multilaterales que participan en el Pacto por el Futuro. Las recomendaciones se ajustan a la conclusión central del artículo: Costa Rica necesita un apoyo sostenido y preventivo, más que una intervención en situaciones de crisis, y cualquier intervención externa debería reforzar, y no sustituir, las propias instituciones democráticas del país.

### **7.1 Fortalecer la cooperación bilateral y multilateral en materia de seguridad y desarrollo**

Las estructuras de alianza de larga data existentes en otras partes del mundo ilustran cómo la cooperación formal en materia de seguridad puede reforzar la estabilidad democrática al tiempo que se respeta la soberanía del país anfitrión. El Tratado de Defensa Mutua entre Estados Unidos y la República de Corea compromete a ambas partes a prestarse ayuda mutua en caso de ataque externo y prevé el despliegue consultivo de fuerzas, lo que refuerza la disuasión sin desplazar la gobernanza democrática surcoreana (Tratado de Defensa Mutua, 1953/1954). El Tratado de Cooperación y Seguridad Mutua entre Japón y Estados Unidos ha respaldado de manera similar la paz y la consolidación democrática en Asia Oriental durante décadas (Tratado de Cooperación y Seguridad Mutua, 1960). Más recientemente, Estados Unidos ha profundizado su relación con Vietnam a través de una asociación estratégica integral que hace hincapié en la cooperación diplomática, económica y para el desarrollo, en lugar de un pacto de defensa tradicional (Departamento de Estado de EE. UU., 2025).

*Cada modelo demuestra que la cooperación en materia de seguridad, adaptada al contexto institucional del socio y basada en la consulta más que en la imposición, puede fortalecer —en lugar de debilitar— la gobernanza democrática, en consonancia con el énfasis de la Carta de las Naciones Unidas en la seguridad colectiva (Carta de las Naciones Unidas, arts. 1-2).*

Aplicado a Costa Rica, esto sugiere que la futura cooperación en materia de seguridad debería dar prioridad a la asistencia técnica, el intercambio de información de inteligencia y el desarrollo de capacidades frente a cualquier modelo que implique la presencia de tropas extranjeras, en consonancia con la desmilitarización constitucional de Costa Rica y su preferencia histórica por formas de cooperación jurídicas y diplomáticas, en lugar de militares.

### **7.2 Implementar una gestión fronteriza mejorada y basada en el consentimiento**

Una segunda recomendación consiste en ampliar los mecanismos intergubernamentales de gestión fronteriza, incluyendo el intercambio de información de inteligencia, la formación conjunta y la asistencia técnica, en consonancia con los principios de seguridad colectiva consagrados en la Carta Democrática Interamericana y el derecho internacional consuetudinario sobre la autodefensa cooperativa. Cualquier apoyo técnico o logístico externo a lo largo de la frontera norte de Costa Rica solo debería llevarse a cabo con el consentimiento formal del Gobierno y dentro de unos parámetros jurídicos claramente definidos, dando prioridad a la protección de la población civil, la proporcionalidad y el respeto de los derechos humanos, de conformidad con las normas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

El riesgo de no actuar ante esta recomendación no es abstracto. En la sección 3.1 se documentó la reclasificación de Costa Rica de «bajo» a «alto» nivel de criminalidad en el Índice Global de Crimen Organizado y su creciente papel como corredor de transbordo de cocaína; en la sección 3.2 se documentó un sistema de asilo que ya se encuentra al límite de su capacidad con más de 200 000 personas desplazadas y un déficit de financiación del ACNUR del 41 %. Estas dos tendencias convergen directamente en la frontera norte. Si no se amplía la capacidad de gestión coordinada de la frontera, esta quedaría cada vez más bajo el control de las redes criminales transnacionales ya documentadas en este artículo, en lugar de estar gobernada por las instituciones estatales que el Pacto por el Futuro pretende reforzar. La población más expuesta a ese desenlace es precisamente aquella a la que Costa Rica lleva décadas protegiendo: los solicitantes de asilo y los refugiados que abandonaron Nicaragua y Venezuela en busca de un Estado estable y respetuoso con los derechos, y que verían cómo esa protección se vacía de contenido si la zona fronteriza que deben cruzar —y en muchos casos cerca de la cual se establecen— queda sometida a un mayor control criminal en lugar de estatal. La propia advertencia del ACNUR de que un apoyo inadecuado acarrea consecuencias «no solo para quienes ya se encuentran en Costa Rica», sino «también para la estabilidad de toda la región» (ACNUR, 2025b) cobra especial relevancia en este contexto: una frontera costarricense que no logre hacer frente a la presión criminal documentada a lo largo de este artículo no solo fallaría a las personas desplazadas que ya se encuentran en el país, sino que también debilitaría uno de los pocos puntos de tránsito y acogida estables que quedan en un sistema migratorio regional ya de por sí frágil, con consecuencias que se extenderían mucho más allá del propio territorio de Costa Rica.

### **7.3 Anclar el apoyo multilateral en los marcos jurídicos existentes**

El derecho internacional no solo permite, sino que, en determinadas circunstancias, fomenta la acción cooperativa ante amenazas transnacionales. En virtud del artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados conservan un derecho inherente a la legítima defensa colectiva en caso de ataque armado, un principio que parte de la jurisprudencia extiende a las amenazas delictivas transfronterizas graves en las que el control territorial de un Estado se ve genuinamente comprometido. La Corte Internacional de Justicia ha reconocido asimismo, en el caso Nicaragua contra Estados Unidos de América (1986), que la acción colectiva basada en la legítima defensa, el consentimiento mutuo o los marcos de tratados multilaterales sigue siendo lícita, a diferencia de lo que ocurre con la intervención unilateral ilícita.

El principio de la «responsabilidad de proteger», respaldado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2005, sostiene que los Estados tienen el deber primordial de proteger a sus poblaciones, recurriendo a los mecanismos multilaterales disponibles

cuando un Estado se muestre incapaz de cumplir con ese deber (Asamblea General de la ONU, 2005). La tensión acumulada en Costa Rica, documentada en las secciones III y IV, dista mucho del umbral para el que se diseñó esta doctrina, y este artículo no la invoca como fundamento para la intervención. Se menciona aquí únicamente para aclarar el límite jurídico máximo dentro del cual debe entenderse que opera cualquier futura intervención multilateral en Costa Rica. La Carta Democrática Interamericana (2001) se aplica de forma más directa al presente caso, al obligar a los Estados miembros de la OEA a respaldar la acción colectiva cuando el orden democrático se enfrente a un riesgo real; las tendencias institucionales y en materia de Estado de derecho documentadas en este artículo respaldan una intervención continuada de la OEA y de organismos multilaterales, muy por debajo de ese umbral, centrada en el apoyo técnico, financiero y diplomático a las propias instituciones de Costa Rica (Organización de los Estados Americanos, 2001).

#### **7.4 Apoyar directamente el sistema de asilo y las instituciones medioambientales de Costa Rica**

A la luz de las conclusiones de las secciones III.2 y III.4, la recomendación más susceptible de aplicarse de forma inmediata es también la más directa: restablecer y estabilizar la financiación operativa del ACNUR en Costa Rica, y proporcionar apoyo técnico y financiero a la capacidad de aplicación de la ley del Ministerio de Ambiente y Energía en las zonas fronterizas y las áreas protegidas, permitiría abordar dos de las vulnerabilidades más concretas identificadas en este artículo sin necesidad de ninguna nueva autoridad o marco jurídico. Ambas formas de apoyo son coherentes con el énfasis del Pacto por el Futuro en el fortalecimiento de las instituciones existentes, en lugar de crear mecanismos paralelos.

### **VIII. Debate: La Doctrina Monroe en un contexto histórico y contemporáneo**

Esta sección se presenta a modo de reflexión, más que como un segundo argumento central del artículo. El Pacto por el Futuro y el marco de alerta temprana desarrollado en las secciones I a VII constituyen la principal contribución de este artículo; la Doctrina Monroe se introduce aquí únicamente porque sigue siendo un punto de referencia recurrente en el discurso político estadounidense sobre el hemisferio occidental, y porque evaluar ese punto de referencia en sus propios términos ayuda a aclarar qué podría y qué no podría implicar legítimamente una relación constructiva en materia de seguridad entre Estados Unidos y Costa Rica.

La Doctrina Monroe, formulada por primera vez por el presidente James Monroe en 1823, afirmaba que el hemisferio occidental ya no estaba abierto a la colonización europea y que cualquier intervención externa en las Américas se consideraría hostil para los intereses de seguridad de Estados Unidos. Basada en la soberanía y la independencia hemisférica, la doctrina se amplió en 1904 mediante el Corolario de Roosevelt, que afirmaba el derecho de Estados Unidos a intervenir para impedir la injerencia europea y que, en la práctica, justificó intervenciones militares en la República Dominicana, Nicaragua y Haití que tensaron las relaciones entre Estados Unidos y América Latina durante décadas (Corolario de Roosevelt, 1904). La doctrina resurgió durante la Crisis de los Misiles de Cuba de 1962, cuando el presidente Kennedy la invocó para justificar un bloqueo naval contra las instalaciones de misiles soviéticos en Cuba.

Esta historia confiere a la doctrina un legado verdaderamente controvertido. Su formulación original, de carácter defensivo, tenía por objeto proteger la soberanía regional frente a la dominación imperial externa; su aplicación en el siglo XX, especialmente a través del Corolario de Roosevelt, permitió intervenciones que críticos —entre ellos gobiernos autoritarios y de izquierdas que buscaban deslegitimar la intervención estadounidense— han calificado de imperialistas. Ambas interpretaciones se basan en episodios históricos reales, y un análisis equilibrado de la relevancia contemporánea de la doctrina debe tener en cuenta ambas perspectivas, en lugar de resolver la tensión en una u otra dirección mediante suposiciones.

En enero de 2025, la Administración estadounidense invocó una versión renovada de la doctrina, y el presidente declaró que la Administración estaba abordando el tráfico de drogas a través de México, la migración irregular a lo largo de la frontera sur y las redes de narcoterrorismo en todo el hemisferio, al tiempo que cerraba nuevos acuerdos comerciales con varios socios latinoamericanos, y describió el resultado como un «Corolario de Trump» a la Doctrina Monroe (Casa Blanca, 2025). Este artículo hace referencia a esa declaración de forma descriptiva, como un dato más del discurso político contemporáneo de Estados Unidos, y no como un respaldo a ninguna interpretación intervencionista concreta de la doctrina.

Aplicada específicamente a Costa Rica, la interpretación contemporánea más defendible de la doctrina hace hincapié en la solidaridad hemisférica, el respeto mutuo y la defensa democrática cooperativa, en lugar de la acción unilateral. A medida que la influencia externa de las redes de delincuencia organizada, de la creciente presencia económica de China y de las dinámicas de gobernanza controvertidas entre los vecinos de Costa Rica se hace más patente en Centroamérica, un papel constructivo de EE. UU. haría hincapié en la colaboración y el desarrollo de capacidades, en consonancia con los marcos jurídicos analizados en la sección VII.3, en lugar de en las aplicaciones intervencionistas de la historia de la doctrina en el siglo XX. Recuperar la intención defensiva original de la Doctrina Monroe, en otras palabras, significa afrontar directamente su historia de uso indebido, en lugar de dejarla de lado.

## **IX. Conclusión**

Este artículo ha examinado si el Pacto de las Naciones Unidas para el Futuro ofrece un marco eficaz para abordar las presiones interrelacionadas en materia de migración, seguridad, medio ambiente y gobernanza a las que se enfrenta Costa Rica y, a través de Costa Rica, la región centroamericana en su conjunto. Los datos recopilados en las secciones II a VI respaldan cinco conclusiones:

### ***1. La estabilidad regional se beneficia de una actuación coordinada y preventiva***

Las presiones que se acumulan en Costa Rica (el aumento de la actividad del crimen organizado, la sobrecarga del sistema de asilo, las fricciones institucionales y la controvertida gestión medioambiental) demuestran que la resiliencia nacional por sí sola no basta para absorber por completo las tensiones simultáneas y convergentes. Una intervención multilateral, calibrada para apoyar —en lugar de suplantar— a las propias instituciones de Costa Rica, resulta idónea para abordar esta situación antes de que se convierta en una crisis de gobernanza más grave.

## ***2. La Doctrina Monroe ofrece un marco legítimo, aunque controvertido, entre varios***

El énfasis original de la Doctrina Monroe en proteger la soberanía hemisférica frente a la dominación externa sigue siendo un punto de referencia histórico relevante, pero su historial de aplicación intervencionista a lo largo del siglo XX implica que funciona mejor como un elemento más —en lugar de como el marco organizativo— de las relaciones contemporáneas entre Estados Unidos y Costa Rica. Los marcos jurídicos analizados en la sección VII —la Carta Democrática Interamericana, la Carta de las Naciones Unidas y los modelos de cooperación bilateral existentes— proporcionan una base más precisa y menos controvertida para dicha relación.

## ***3. Abordar las causas profundas de la migración beneficia tanto a Costa Rica como a la región en su conjunto***

El desplazamiento sostenido procedente de Nicaragua y Venezuela ha ejercido una presión significativa sobre el sistema de asilo de Costa Rica, presión que ahora se ve agravada por el déficit de financiación documentado en la sección III.2. Un enfoque multilateral que aborde las causas de fondo mediante una financiación estable, el fortalecimiento institucional y el desarrollo económico regional tiene más probabilidades de ser más duradero que los enfoques centrados principalmente en gestionar el desplazamiento una vez que se ha producido.

## ***4. El multilateralismo refuerza, en lugar de sustituir, el Estado de derecho nacional***

El caso Crucitas demuestra que incluso una democracia bien considerada puede sufrir graves fallos de gobernanza sin una supervisión jurídica sólida, y que los tribunales nacionales, un tribunal arbitral internacional y el escrutinio legislativo continuo han proporcionado conjuntamente una corrección significativa, aunque incompleta. Las alianzas multilaterales, incluidas las con la OEA y los organismos especializados de la ONU, pueden respaldar una gobernanza transparente y la aplicación de la legislación medioambiental sin desplazar a las propias instituciones de Costa Rica como principal sede de la rendición de cuentas.

## ***5. La importancia estratégica y medioambiental de Costa Rica hace que merezca la pena mantener el compromiso***

Más allá de sus retos inmediatos en materia de seguridad y gobernanza, el liderazgo medioambiental de Costa Rica y su ubicación en un hemisferio de gran importancia estratégica confieren al compromiso multilateral continuado un valor que trasciende las fronteras del país. El Wilson Center ha señalado que la inestabilidad en este hemisferio puede afectar a las cadenas de suministro globales, a los patrones migratorios y a los mercados energéticos mucho más allá de la región inmediata (Wilson Center, 2023), lo que refuerza la idea de que la lógica preventiva desarrollada en este artículo tiene implicaciones que van más allá del propio caso de Costa Rica.

Más allá del caso específico de Costa Rica, la implicación política más amplia de este artículo se basa en una constatación documentada por el propio sistema de seguimiento de las Naciones Unidas: el progreso hacia la Agenda 2030 lleva un retraso peligroso, y las consecuencias de un retraso continuado son graves, más que abstractas. El Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2024 reveló que solo el 17 % de las metas de los ODS van actualmente por buen camino, mientras que más de un tercio se encuentran estancadas o en retroceso, y que, además, 23

millones de personas se vieron empujadas a la pobreza extrema y más de 100 millones adicionales padecían hambre en 2022 en comparación con 2019 (Naciones Unidas, 2024b). Una evaluación independiente, el Informe sobre el Desarrollo Sostenible 2024, llegó a una conclusión igualmente contundente, al constatar que solo el 16 % de las metas a nivel mundial van por buen camino para cumplirse de aquí a 2030 (Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible, 2024). El propio texto del Pacto por el Futuro reconoce directamente esta trayectoria:

*«señala que los avances en la mayoría de los Objetivos avanzan con demasiada lentitud o han retrocedido por debajo de los niveles de referencia de 2015, y advierte de que, si no se produce un cambio de rumbo, el mundo corre el riesgo de “caer en un futuro de crisis y colapso persistentes”»* (Naciones Unidas, 2024a). Por lo tanto, las investigaciones de los propios organismos estadísticos y de políticas de las Naciones Unidas respaldan la conclusión de que lo que recomiendan los datos disponibles es seguir adhiriéndose a la Agenda 2030, en lugar del tipo de desvinculación analizado en la sección 3.6; los costes de quedarnos aún más rezagados, medidos en términos de pobreza, hambre y pérdidas en los avances en materia de desarrollo, ya se están reflejando en los datos.

El propio Pacto por el Futuro debe entenderse con precisión. No se trata de un tratado vinculante en el sentido formal del derecho internacional; fue adoptado como Resolución A/RES/79/1 de la Asamblea General por consenso en la Cumbre del Futuro celebrada el 22 de septiembre de 2024, junto con el Pacto Digital Global y la Declaración sobre las Generaciones Futuras (Naciones Unidas, 2024a). Su carácter es político y normativo, más que de naturaleza *treaty-based*, y su aplicación depende de la misma capacidad institucional nacional y del compromiso político sostenido que este artículo ha examinado a lo largo del caso de Costa Rica. Esa matización no resta importancia a su relevancia:

*«Las Naciones Unidas describen el Pacto como el acuerdo internacional de mayor alcance alcanzado en décadas (Naciones Unidas, 2024c), y el secretario general António Guterres ha declarado que, aunque las condiciones mundiales han cambiado desde su adopción, los compromisos del Pacto son “más importantes que nunca”, expresando su esperanza de que aún pueda ayudar a acelerar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Secretario General de las Naciones Unidas, 2025).*

En este sentido, como el marco más significativo disponible para coordinar la respuesta multilateral que la Agenda 2030 aún requiere, este artículo aborda el Pacto por el Futuro como un instrumento serio y necesario —aunque no vinculante— para los años que quedan hasta 2030. La experiencia de Costa Rica, analizada a lo largo de este artículo, ilustra por qué es mejor considerar los compromisos del Pacto como urgentes y no como meras aspiraciones: un país con un historial democrático y medioambiental tan sólido como el de Costa Rica sigue enfrentándose a una presión creciente precisamente en las dimensiones — migración, gobernanza medioambiental, resiliencia institucional y desarrollo sostenible— que el Pacto identifica como prioritarias. Si el proceso de revisión de la aplicación del Pacto durante el período 2026-2030 no logra traducir sus compromisos en un apoyo concreto para casos como el de Costa Rica, la credibilidad general de la propia Agenda 2030 —ya puesta a prueba según los propios datos de las Naciones Unidas— se vería aún más socavada.

En conclusión, este artículo ha defendido que las presiones acumuladas a las que se enfrenta Costa Rica —que afectan a la gobernanza fronteriza, la aplicación de la legislación medioambiental, la capacidad de acogida de solicitantes de asilo y la coordinación institucional— deben interpretarse más bien como una señal de alerta temprana que como una prueba de fracaso. A lo largo de este análisis, Costa Rica se presenta como uno de los casos de éxito democráticos y medioambientales más valiosos de la comunidad internacional, un país cuya convergencia de presiones emergentes merece una atención multilateral sostenida y preventiva precisamente porque sus instituciones, hasta la fecha, han seguido respondiendo. La urgencia del multilateralismo, en este caso, radica en ayudar a una democracia resiliente a hacer frente a los riesgos crecientes antes de que se conviertan en sistémicos, validando así las ambiciones preventivas del Pacto por el Futuro a través de una prueba concreta y actual.

Este artículo concluye con un llamamiento tanto intelectual como político. La Ilustración convocó a la humanidad a iluminarse a sí misma a través de la razón, la evidencia y la búsqueda disciplinada del conocimiento, lo que produjo una expansión cuantificable y prolongada durante siglos de las posibilidades humanas. El momento actual exige un acto comparable de voluntad colectiva: *poner en práctica el Pacto por el Futuro con esa misma confianza en la evidencia verificable y la investigación razonada. El multilateralismo perdura cuando se basa en la ciencia y se sustenta en la convicción compartida —entre Estados, instituciones y ciudadanos por igual— de que la cooperación aún puede construir un futuro mejor para todos, incluidos los millones de personas de Costa Rica y de todo el hemisferio cuya suerte ha trazado este artículo.*

## Referencias

- APREFLOFAS. (2025). Criterio técnico sobre el expediente legislativo 24.717: Ley para regular la exploración y explotación de la minería metálica sostenible a cielo abierto en el Distrito de Cutris de San Carlos. Asociación Preservacionista de Flora y Fauna Silvestre.
- Bellamy, A. J. (2015). *The Responsibility to Protect: A Defense*. Oxford University Press.
- Ciar Global. (2 de diciembre de 2024). Costa Rica presenta un proyecto de ley para autorizar la minería en Crucitas.
- Servicio de Investigación del Congreso / Weber, M. A. (2025). *La democracia en América Latina y el Caribe: una recopilación de índices seleccionados (Informe n.º R46016)*. Biblioteca del Congreso.
- CR Hoy. (junio de 2026a). *La Agenda 2030, explicada: qué es, qué persigue y cómo participa Costa Rica*.
- CR Hoy. (2026b, mayo). El empresario que pagó vallas publicitarias contra altos cargos del Poder Judicial será embajador ante la ONU.
- CR Hoy. (2026c, junio). Un diputado pide que se investigue al embajador designado ante la ONU por una deuda de 8,3 millones de dólares con un banco estatal.
- CR Hoy. (2026d, 20 de mayo). El Gobierno impulsa la reactivación minera en Crucitas: estas son las propuestas.
- Delfino.cr. (2026a, junio). Laura Fernández: «Ya no quiero que la Agenda 2030 se cuele por la puerta de la cocina en Costa Rica».
- Delfino.cr. (2026b, 28 de mayo). Boris Marchegiani, principal contribuyente de Pueblo Soberano, es nombrado embajador de Costa Rica ante la ONU.
- Delfino.cr. (2026c, 17 de febrero). La UCR rechaza la propuesta del Gobierno que permitiría la minería de oro a cielo abierto en Crucitas.
- Ellis, M. (2023). *La reforma fiscal de Costa Rica y la alternativa de la economía verde*. Charity for our Planet Corp. Documento de trabajo.
- Ellis, M. (2025). *Las finanzas vinculadas a la sostenibilidad en Centroamérica: los bonos azules de Belice como modelo comparativo*. Charity for our Planet Corp. Documento de trabajo.
- El Financiero. (2 de enero de 2026). El repunte socioeconómico de Costa Rica oculta fragilidades estructurales y amenazas democráticas.
- Freedom House. (2025). *Libertad en el mundo 2025: Costa Rica*.  
<https://freedomhouse.org/country/costa-rica/freedom-world/2025>

- Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional. (2023). Índice Global del Crimen Organizado 2023.
- Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional. (2025). Índice Global del Crimen Organizado: perfil de Costa Rica. <https://ocindex.net/country/costa-rica>
- Gray, C. (2018). El derecho internacional y el uso de la fuerza (4.ª ed.). Oxford University Press. Hale, T., Held, D. y Young, K. (2013). Estancamiento: por qué la cooperación global está fallando cuando más la necesitamos. Polity Press.
- Infobae / EFE. (3 de junio de 2026). Presidenta de Costa Rica: «No quiero más Agenda 2030 colándose por la cocina».
- InSight Crime. (2026). Resumen de homicidios de InSight Crime de 2025. <https://insightcrime.org/news/insight-crime-2025-homicide-round-up/>
- OIM. (2024). Informe sobre las migraciones en el mundo 2024. Organización Internacional para las Migraciones. IPCC. (2023). Cambio climático 2023: Informe de síntesis. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio
- Keohane, R. O. (1984). Tras la hegemonía: cooperación y discordia en la economía política mundial. Princeton University Press.
- La Nación. (23 de junio de 2026e). «Pueblo Soberano» exige a la oposición que retire 644 mociones contra el plan para legalizar la minería en Crucitas.
- La Nación. (2026a, junio). Laura Fernández pasó de impulsar la Agenda 2030 como ministra a rechazarla como presidenta: así cambió su discurso.
- La Nación. (2026b, junio). Editorial: ¿Por qué Laura Fernández rechaza ahora la Agenda 2030 que defendía con vehemencia hace apenas tres años?
- La Nación. (2026c, junio). Laura Fernández defiende el nombramiento de Boris Marchegiani, donante del PPSO, como embajador ante la ONU.
- La Nación. (2026d, junio). Boris Marchegiani, embajador encargado de alejar al país de los foros sobre «diversidades», es accionista de un hotel promocionado para la comunidad LGBTQ+.
- LatinNewsDaily. (2024). La República Dominicana retira la reforma fiscal en medio de protestas públicas. Madrigal, R. (2019). El caso Crucitas: Análisis jurídico de una concesión minera anulada. Revista de Derecho Ambiental Costarricense.
- Actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua (Nicaragua contra Estados Unidos de América), Informes de la CIJ de 1986.

- Ministerio de Educación Pública. (2023). Informe presupuestario de 2023. Gobierno de Costa Rica.
- Miranda, ... (2025). Investigación sobre la ocupación ilegal en la frontera entre Costa Rica y Nicaragua. DIVERGENTES.
- Doctrina Monroe. (1823). Departamento de Estado de EE. UU., Oficina del Historiador. Hitos: 1801-1829.
- Murillo, A. (2018). Los costarricenses se declaran en huelga por la reforma fiscal mientras continúan las protestas. Reuters. Tratado de Defensa Mutua entre los Estados Unidos y la República de Corea. (1953/1954).
- OCDE. (2023). Evaluaciones de desempeño medioambiental de la OCDE: Costa Rica 2023. Publicaciones de la OCDE. <https://doi.org/10.1787/ec94fd4e-en>
- Organización de los Estados Americanos. (2001). Carta Democrática Interamericana.
- Programa Estado de la Nación. (2024). Informe Estado de la Nación 2024. Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- Reporteros sin Fronteras. (2026). Costa Rica. Índice Mundial de Libertad de Prensa. <https://rsf.org/en/country/costa-rica>
- Corolario de Roosevelt a la Doctrina Monroe. (1904). Departamento de Estado de EE. UU. Hitos: 1899-1913.
- Sáenz Carbonell, J. (2022). La diplomacia costarricense: Tradición y práctica profesional. Editorial Juricentro.
- Semanario Universidad. (27 de febrero de 2026). Legalizar la minería en Cutris: un retroceso ambiental y legal.
- Tico Times. (5 de enero de 2025a). Las localidades costarricenses logran una tasa de homicidios cero gracias a la acción local.
- Tico Times. (23 de diciembre de 2025b). Costa Rica supera los 3.000 homicidios bajo el mandato del presidente Chaves.
- Tratado de Cooperación y Seguridad Mutua entre Japón y los Estados Unidos de América. (1960).
- Naciones Unidas. (2024). Pacto por el Futuro. Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Carta de las Naciones Unidas. (1945). Artículos 1-2, 51.
- Asamblea General de la ONU. (2005). Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 (A/RES/60/1).
- ACNUR. (s. f.). Costa Rica. <https://www.unhcr.org/where-we-work/countries/costa-rica>

ACNUR. (2025a, 15 de mayo). La solidaridad de Costa Rica con los refugiados se ve amenazada por importantes recortes de financiación, advierte el ACNUR.

ACNUR. (9 de mayo de 2025b). El salvavidas de Costa Rica para los refugiados, al límite ante la crisis de financiación. Noticias de la ONU.

Departamento de Estado de EE. UU. (2024). Aviso de viaje a Costa Rica.

Departamento de Estado de EE. UU. (2025). Cooperación de EE. UU. con Vietnam en materia de seguridad.

Instituto V-Dem. (2025). Informe sobre la democracia 2025: 25 años de autocratización. Universidad de Gotemburgo.

Instituto V-Dem. (2026). Informe sobre la democracia 2026: ¿Se desmorona la era democrática? Universidad de Gotemburgo.

Casa Blanca. (2025). Declaraciones en las que se invoca el «Corolario de Trump» a la Doctrina

Monroe. Centro Wilson. (2023). La importancia estratégica del hemisferio occidental en los asuntos globales. World Justice Project. (2024). Índice del Estado de Derecho 2024.

World Justice Project / Programa de las Américas de la Universidad de Georgetown. (2025). El Estado de derecho en América Latina: debilitamiento institucional en medio de la erosión democrática.

Zürn, M. (2018). Una teoría de la gobernanza global: autoridad, legitimidad y controversia. Oxford University Press.